

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
EZEQUIEL MENDEZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación, 1° Secretaria, de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, en los autos caratulados: (Expte. n° 531 Año 2004 - BASE S.R.L. c/otro s/COBRO DE PESOS (APREMIO)“, se ha dispuesto que el Martillero Público Ezequiel Méndez, matrícula 916, proceda a vender en pública subasta el día 27 de Abril de 2011 a las 11,00 -horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, ante el Juzgado Comunal de la localidad de Cayastá, provincia de Santa Fe, la 1/20 ava parte indivisa de un bien inmueble ubicado en Camino Público s/n de la localidad de Cayastá, Departamento Garay, provincia de Santa Fe. Saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de Pesos Quinientos Sesenta y Cinco con 72/00 (\$ 565,72); de no haber postores saldrá con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá Sin Base y Al Mejor Postor, el inmueble que a continuación se transcribe según título: Una fracción de terreno que forma parte de la concesión- número cuatro de la Colonia Campo del medio. Departamento Garay de esta provincia designada como lote uno C, en el plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Carlos Fernández Rudi, en julio de 1958 (Inscripta en el Departamento Topográfico bajo el N° 27309) la que de acuerdo con el mismo mide: Ciento dos metros treinta y dos centímetros de frente al Este, Ciento dos metros treinta centímetros al Oeste, y noventa y dos metros setenta y ocho centímetros en los costados Norte y Sud, encerrando una superficie total de Nueve Mil cuatrocientos noventa metros, cincuenta y un decímetros cuadrados y linda: al Este con camino público; al Oeste con Ramona Vázquez de Deluca y al Norte y Sud, con lotes uno B y uno D, que se adjudican a doña Adelina Grand de Vázquez y Benigna Adelina Vázquez, respectivamente.- ///Informa el Registro General (fs. 157/158/159): que el demandado es titular de parte indivisa; que el inmueble se encuentra inscripto al Tomo 83, Folio 179, Nro. 025820, Depto. Garay; que no registra inhibiciones; que no registra hipotecas; que sí registra un embargo: Traba: 05/05/2005; Aforo 040749; Expte/Año 531/2004, Monto: \$ 6.600,00; Carátula: (Expte. N° 531 Año 2004 - Base S.R.L. c/otro s/Cobro de Pesos (Apremio)“, Tramitado ante: Juzgado de Circuito de la Primera Nominación, la Secretaria (Sta. Fe); reinscripto s/Oficio 30025 del 07/04/10; 2).-Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) (fs. 185/186) que bajo el número de partida 05-02-00-023097/0003-7 no posee deuda a la fecha 18/10/2010. Informa La Comuna de Cayastá (fs. 174) no posee deuda a la fecha 3/09/2010. De la constatación (fs. 187/189) realizada el 26/10/2010 por el Sr. Juez Comunal de Cayastá surge lo siguiente: “...el estado general de inmueble es bueno, solo hay construida en el lote a constatar una vivienda nueva en muy buen estado de conservación, la misma cuenta con dos (2) dormitorios, cocina comedor, baño, pequeña galería cerrada y lavadero. Toda la construcción tiene contra piso, sin revestir, paredes revocadas sin pintura en un 90% de la vivienda, resto sin revocar; techo de chapa sin cielorraso, a excepción de los dos (2) dormitorios que tiene techo de machimbre (madera); las aberturas son todas de aluminio nuevas. Hay luz eléctrica y agua de bomba. El resto del terreno es campo sin construcción alguna. El inmueble se encuentra ocupado por quien nos atiende (Sra. Patricia Andrea Dietz, D.N.I. N° 29.864.411 y su esposo Sr. Mario Daniel Vázquez D.N.I. N° 29.067.074 y su hijo de cuatro (4) años. La vivienda es única, familiar y de ocupación permanente, el carácter de

ocupación es por cesión de palabra en vida de la Sra. Elena Zarate a Mario Vázquez a mediados de 1990. Condiciones: el inmueble a subastar se encuentra inscripto bajo el N° Tomo 83, Folio 179, Nro. 025820, del Depto. Garay, Sección "Propiedades" del Registro General de la Propiedad. Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo y en el acto del remate el 10% del importe en concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley (3%) del martillero actuante y el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales- de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del C.P.C. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compra y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos los informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, Ley 11287 y acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Establécese un día antes de la subasta, en la que se pondrá en exhibición el inmueble. Más informes en Secretaria del Juzgado y/o al martillero público.- Santa Fe, 30 de Marzo de 2011. Fdo. Jorge Alberto Margitic, secretario.

§ 190 130450 Abr. 13 Abr. 15
